



**PARLAMENTO
JUVENIL**
ARGENTINA / 2011
Participar es la tarea



**Ministerio de
Educación**
Presidencia de la Nación

PRESIDENTA DE LA NACIÓN

Dra. Cristina Fernández de Kirchner

**MINISTRO DE
EDUCACIÓN DE LA NACIÓN**

Prof. Alberto E. Sileoni

SECRETARIA DE EDUCACIÓN

Prof. María Inés Abrile de Vollmer

JEFE DE GABINETE

Lic. Jaime Perczyk

**SUBSECRETARIA DE
EQUIDAD Y CALIDAD**

Lic. Mara Brawer

**DIRECTOR NACIONAL
DE POLÍTICAS SOCIOEDUCATIVAS**

A.S. Pablo Urquiza

**COORDINADOR DE
PROGRAMAS INTERSECTORIALES**

Lic. Alejandro Garay



Introducción	3
Comunicación y medios	5
Ejemplo: El sistema de televisión paga por cable.....	9
Preguntas orientadoras.....	11
Actividades posibles.....	12
Participación y Centros de Estudiantes	13
La calidad democrática de las normas en la escuela	15
La construcción de una cultura democrática.....	15
Cultura democrática y rol adulto.....	17
La calidad democrática de nuestras normas.....	17
¿En qué consiste la participación?.....	18
Guía para la conformación de un Centro de Estudiantes	19
1-Sistema de representatividad.....	19
2-Votación.....	20
3-Sistemas electorales.....	22
4-Organización y Funciones.....	23
5-¿Existen instancias que reúnen a los Centros de Estudiantes?.....	27
Actividades	28
Derechos Humanos	29
El Estado como garante de los derechos de tod@s.....	31
Preguntas para orientar el debate.....	34
Declaración del Parlamento Juvenil del Mercosur 2010	36
Declaración del Parlamento Juvenil del Mercosur	41



Introducción

Hoy los jóvenes como grupo social, con sus problemáticas, como sujetos y actores políticos, son protagonistas de un momento histórico en la vida de nuestro país. El lugar que ustedes tienen, por derecho propio, con su capacidad creativa e innovadora, para pensar los procesos políticos y sociales y para formar parte de las transformaciones profundas que estamos viviendo en nuestro país y de nuestra región, cobra un renovado valor.

Por ello, para el Ministerio de Educación es de alta importancia contar con sus aportes, pensar juntos en la escuela secundaria que queremos; para ustedes y para todos y todas los adolescentes y jóvenes que están en el sistema educativo y también para aquellos que hoy no están pero seguimos apostando y trabajando para que regresen.

Creemos que su protagonismo y participación en estos espacios, significa un ejercicio democrático y representativo; que da cuenta del rol activo de la juventud para transformar la realidad del presente y sobre todo para diseñar un futuro mejor.

En este sentido los/as jóvenes se ven cada vez más involucrados en distintos ámbitos, tanto gubernamentales como de la sociedad civil, como actores que vinculan las políticas públicas con la capacidad de organización colectiva.

El Proyecto Nacional que venimos llevando adelante desde 2003, primero con Nestor Kirchner y hoy con Cristina Fernández de Kirchner, tomó desde su inicio una decisión política clave: que la educación sea uno de los pilares de la construcción de un modelo de país, con mayor inclusión y calidad educativa para todos y todas los niños/as y adolescentes de la Argentina.

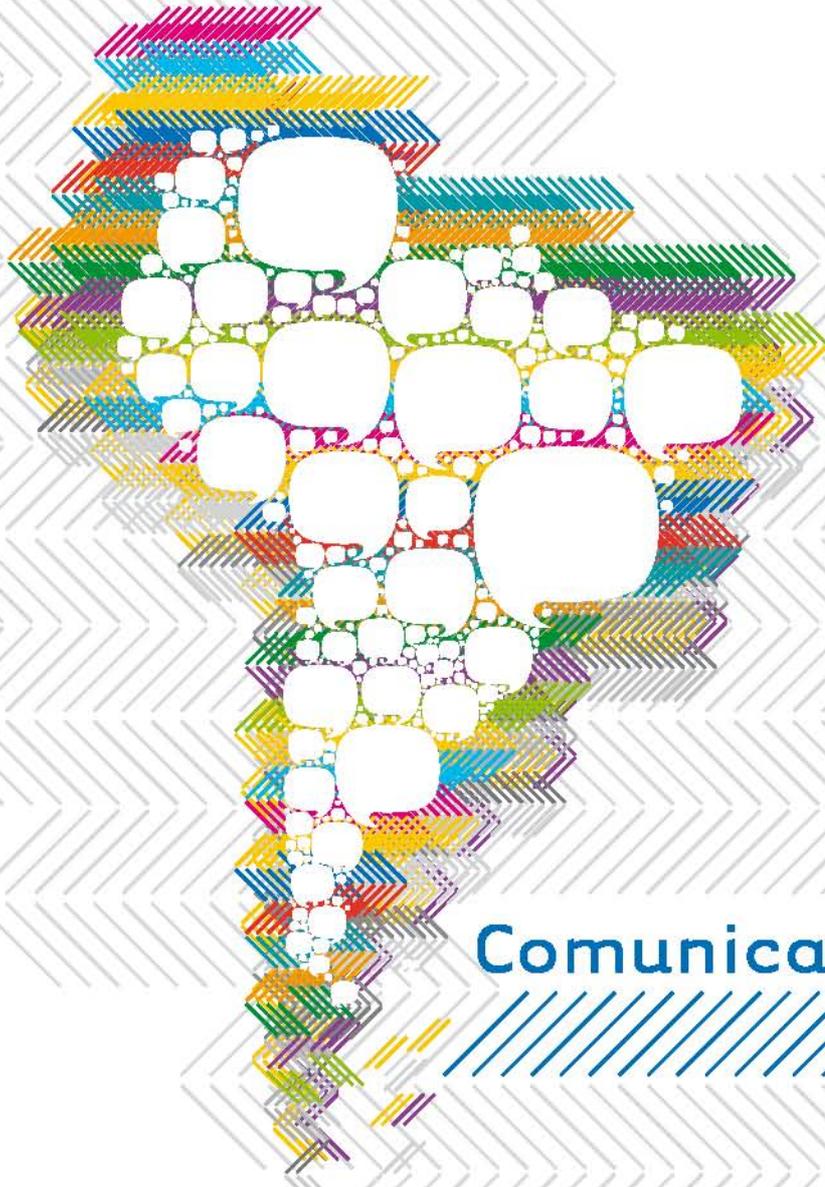
En este cuadernillo y material gráfico esperamos que encuentren aportes para el debate y la discusión de los temas que ustedes mismos han planteado como importantes para este nuevo Parlamento Juvenil Argentina 2011.

Estamos convencidos de que lo que sus voces expresen será de gran aporte en el camino de seguir construyendo una patria con mayor equidad e inclusión, integrada a su vez a los pueblos latinoamericanos, en un camino común de justicia y libertad.

Con afecto,



Prof. Alberto E. Silioni
Ministro de Educación de la Nación



Comunicación y medios



Pensá por un instante, cuáles son los temas que te interesan, te atraen, te parecen graciosos; qué cosas discutís, compartís o charlás con tus amigos y amigas, cuáles son las cosas que te gustan, te divierten e incluso te entristecen.

Repasemos ahora el origen o la fuente de esa información, donde tuviste el primer contacto con ese tema. ¿Fue en la escuela, en tu casa, con amigos? ¿Fue con la tele, con la radio, en Internet? En síntesis, qué o quién hizo que te llame la atención el asunto.

Es probable que si llevas esa pregunta a fondo, llegues a la conclusión que una cantidad muy importante de temas surgieron en primera instancia, de los medios masivos de comunicación. De las radios, de las revistas, de la televisión, en el orden que prefieras.

Los medios masivos de comunicación se fueron convirtiendo, en las últimas décadas, en uno de los principales espacios donde se ponen en consideración pública temas y opiniones, no sólo sobre los cuales discutimos, sino también con los que disfrutamos, reímos y lloramos.

Muchas veces, también colaboran en la definición de lo que es positivo o negativo, lo que es lindo o feo, lo que es divertido o aburrido. Es decir, no sólo influyen de una manera decisiva sobre nuestros intereses sino que además colaboran en moldear nuestros gustos, deseos y aspiraciones.

Hace no muchos años, la exposición a medios de comunicación era sensiblemente menor (no solo en cuanto al acceso, sino también a la cantidad que teníamos a disposición), y las cuestiones de interés tenían, indudablemente, más cantidad de ámbitos de despliegue: aparecían en discusiones en los centros de estudiantes, en los sindicatos, en el trabajo, en el club, en la biblioteca, en la calle, con nuestros vecinos, en nuestra familia, en la vida social.

Con el boom de los medios masivos de comunicación en los años 50, y más aún con la expansión de la televisión por cable, la oferta de programación se multiplicó. Debido a una ecuación estrictamente comercial y atendiendo al principio de economías de escala, se comenzó a producir contenidos principalmente desde los Estados Unidos hacia América Latina, y desde Buenos Aires para todo el país.

De esta manera, las temáticas que fueron originalmente pensadas para la metrópolis, se extendieron hacia aquellos lugares donde la oferta era prác-

ticamente nula. Esta agenda, que es la que impone los temas de consideración pública, terminó influyendo y absorbiendo públicos más numerosos.

Por este motivo nunca sale al aire la información de una calle cortada en una ciudad de cien mil habitantes. Para la televisión es un número demasiado pequeño, solamente aparecerá en la pantalla si se produce un hecho escandaloso que satisfaga la curiosidad de grandes audiencias. Satisfacer la necesidad informativa de una sociedad, no es lo mismo que llamar su atención con curiosidades, por mas que nos entretengan mucho. Esta decisión en la producción no es de modo alguno inocente.

Con la proliferación de radios que se dio desde fines de los ochenta hasta ahora, muchas de estas nuevas emisoras, comenzaron a desarrollar su trabajo ancladas en las particularidades y problemáticas locales. Con estos intereses y contando generalmente con bajos recursos, comenzaron a competir desigualmente frente a programaciones armadas en las metrópolis, con figuras "famosas" lanzadas desde los grandes centros de emisión de mensajes y entretenimientos, pensadas para audiencias de seis cifras.

El resultado fue la lenta pero persistente configuración de redes nacionales de radios, donde los propietarios de emisoras del interior, cuando no las vendían, se limitaban a poner al aire los contenidos que bajaban del satélite (alguna emisora de Buenos Aires, Córdoba o Rosario) y vender publicidad local. Los profesionales de la radio de un sinnúmero de localidades





se quedaron sin medios en los cuales trabajar y lógicamente, las temáticas jurisdiccionales perdieron terreno.

Si bien lo mencionado en los párrafos precedentes se centra en los “contenidos” de los medios de comunicación que nos informan, educan y entretienen, hay que tener en cuenta que, de modo paralelo, se fue desarrollando una concentración en la propiedad de los mismos.

Ejemplo: El sistema de televisión paga por cable.

En nuestro país, debido a la escasa oferta de TV abierta, hubo un fuerte desarrollo del servicio de televisión por cable. En cada pueblo, sea cual fuese, apareció algún pequeño emprendimiento que, mediante parabólicas y tendido de cable, ofrecía el servicio para sus vecinos. La cuota a pagar por éste, estaba conformada por el costo de operación de la prestación, el costo para el desarrollo de la empresa en incorporar barrios a la red y la ganancia propia del operador.

Luego, llegaron empresas más grandes, prestadoras que originaron su servicio en alguna gran ciudad, con millones de abonados. Lanzaron promociones cobrando por un año la mitad de lo que cobraba la empresa del cable local.

El resultado fue que los abonados de las grandes ciudades financiaron, sin saberlo, las tarifas de los pueblos donde se instalaba la gran empresa y corría del mercado al operador local. La mayoría de estas pequeñas empresas o cooperativas desaparecieron por no tener condiciones para este tipo de competencia.

De este modo, en muchísimas localidades se fueron reduciendo los prestadores a una sola empresa. Sin competencia establecieron tarifas a veces abusivas y armaron la grilla con canales definidos de manera unilateral.

Las productoras, que son las que nutren los contenidos emitidos por tal o cual emisora, comenzaron a tomar posturas diversas. Indudablemente, aquellas que decidieron mantener su carácter de independiente notaron las dificultades para conseguir un espacio al aire, mientras que aquellas vinculadas al propietario del cable tenían un fácil acceso y por lo tanto, llegada a millones de hogares.

Como todo aquel que intenta buscar argumentos para justificar lo que le conviene, las grandes empresas se respaldaron en el derecho a la “Libertad de Prensa” para defender este proceso de concentración de medios. Clara demostración de la utilización y la tergiversación de los conceptos. La libertad de prensa es un derecho importantísimo, a través del cual muchos periodistas pueden brindarle al público informaciones sin recibir presiones de los poderosos. Es decir, para que todos puedan investigar, producir y hacer circular información, sin restricciones.

Es por eso que, cuando los grandes conglomerados mediáticos plantean que hay ataques a la libertad de prensa nos debemos preguntar; ¿A la libertad de prensa o a la libertad de empresa?

La **Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual**, en su espíritu, plantea algunos aspectos centrales.

- 1.- Consagra el **Derecho del Público** a recibir información, variada, fidedigna y con distintos puntos de vista. Es decir, ya no se atiende exclusivamente a los importantes derechos del “emisor” sino también, a los derechos de los receptores, anteriormente descuidados.
- 2.- Procura que **la información se descentralice**. Que los medios locales, regionales y provinciales deban producir un importante porcentaje de contenidos y no sólo retransmitir lo que se envía desde una metrópoli como Buenos Aires, Córdoba o Rosario.

Seguramente conocés a algún compañero de la escuela que es fanático de algún género musical, por ejemplo cumbia, hip hop o rock. Probablemente pase un tiempo importante de su día investigando, buscando y escuchando grupos del estilo que más le gusta. Uno supone y él también cree que sabe mucho al respecto, pero si uno le pregunta qué grupo de su género favorito conoce de Perú o de Ecuador, incluso si uno le pregunta qué pasa con ese género en Catamarca o en la Patagonia, es muy probable que nuestro especialista se quede mudo.

Existe gran número de artistas, por ejemplo músicos y actores, que no son puestos en consideración pública ni siquiera en las radios de sus pueblos, por lo cual deben dirigirse a una metrópoli para desde allí intentar compartir su obra, pero la mayoría no lo logra.

¿Cuántas veces sabemos que calles están cortadas en la Ciudad de Buenos Aires y no nos enteramos cuales lo están mucho más cerca de casa?

- 3.- Poner **límites a la concentración de medios**. Si bien la ley permite a los grupos de medios tener un número importante de licencias, se establece que en ningún lugar del país un grupo posea una posición dominante, es decir que un grupo no podrá superar el 30% de la oferta mediática.
- 4.- Apunta a **desligar la producción de la distribución de contenidos**. De modo tal de que no ocurra lo explicado anteriormente: “mis contenidos los paso por mi cable y los de las productoras independientes no”.

5.- Redefine y amplía el carácter de los medios. No circunscribe la comunicación audiovisual, como era hasta su sanción, exclusivamente a un carácter comercial sino que también esta permitido producir, incluso, si nuestro fin no es el lucro.

6.- Propiciar nuevas voces. Se divide el espectro radioeléctrico en tres tercios. Uno se mantiene, como hasta ahora, como un espacio de explotación comercial. Inaugura un segundo tercio destinada a organizaciones sociales sin fines de lucro. Y el tercio restante es para medios públicos, donde además de las propuestas de comunicación gubernamental, tanto nacional como provincial y municipal, también se encuentran propuestas de radios del sistema educativo (radios y canales universitarios y escolares), sistema de salud. Etc.



Preguntas Orientadoras

¿Cómo son los medios de comunicación audiovisual que consumís?

¿Cómo te gustaría que fueran los medios de comunicación audiovisual?

¿Cómo son presentados los jóvenes en los medios masivos de comunicación?

¿Qué temáticas tratan los programas que apuntan a los jóvenes?

Si tuvieras la posibilidad de programar un medio de comunicación. ¿Qué agregarías y qué quitarías de los existentes?



Actividades posibles

- 1-** Elegir un soporte (radio, televisión, gráfica) y un medio en particular (puede ser una emisora comercial o comunitaria, un canal, una revista o un periódico) que te gustaría analizar dentro de ese soporte elegido.
- 2-** Investigar sobre su historia (y cuanto condiciona o no su realidad actual), sus propietarios, su alcance, sus temáticas en general, de qué y quiénes habla, quiénes son sus destinatarios en potencia y sus destinatarios reales, si tiene fines de lucro o no los tiene, cómo se financia. Analizar en profundidad todas estas cuestiones y las que se te ocurran, prestando especial atención a las luchas de poder, políticas, económicas y simbólicas que atraviesan a este medio.
- 3-** De los medios que conoces en tu ciudad: ¿cuántos son locales, comerciales o alternativos y cuántos son monopolios mediáticos? Investigar.
- 4-** Investigar sobre algún programa o edición que sea producto de una organización social sin fines de lucro.
- 5-** Armar un programa de radio, o una revista/periódico escolar, o una productora de contenidos audiovisuales hechos con los recursos disponibles (cámaras digitales o celulares) que registren cuestiones de la vida escolar o de los estudiantes.



Participación y Centros de Estudiantes



Participación y centros de Estudiantes

En la escuela los estudiantes desarrollan gran parte de su vida, y desenvuelven diversos aprendizajes: de la formación académica, de la personalidad, de la acción sociocultural y de la ciudadanía. Estos procesos son una responsabilidad tanto del gobierno, de la institución educativa (directivos, docentes), como de los/las estudiantes.

La figura de los/las jóvenes como actores sociales ha cambiado a lo largo de la historia. Hoy más que nunca se desarrollan, en diversos niveles, oportunidades y espacios de intervención estudiantil, a la par de un creciente protagonismo en procesos sociales, donde ellos van apropiándose de la palabra y la acción. ¿Hay una acción crítica y comprometida con su realidad y con el contexto que lo rodea para transformarlos y redefinirlos?

Es aquí donde la participación es el elemento clave para la conformación del rol que los jóvenes construyen. A continuación presentamos un material basado en fragmentos del cuadernillo de Normas de Convivencia: Renovación del Acuerdo Normativo sobre Convivencia Escolar del Ministerio de Educación de la Nación y del Programa Nacional de Convivencia Escolar.

La calidad democrática de las normas en la escuela

La construcción de una cultura democrática

Ocuparnos de las normas de convivencia en las escuelas no es sólo, ni principalmente, ocuparnos de lo prohibido y lo permitido. Las normas de convivencia en una escuela se deberían alinear con el proyecto educativo y los fines institucionales. La escuela es un lugar de transmisión intergeneracional que hace posible y facilita la transmisión de valores democráticos. Las normas de convivencia escolar no tienen sólo un propósito legal; buscan educar socializar. Como decía Emile Durkheim, la escuela es una “sociedad en pequeño”. La socialización es un aprendizaje que comienza en la familia y continúa en la escuela con rasgos propios. Se puede llegar

a la edad adulta y no haber hecho este aprendizaje. No sólo cumplir las normas enseña sino que también lo hace el participar en su construcción.

La noción de contrato está en los orígenes de una importante tradición del pensamiento político que dio origen a la democracia (J. Locke, J. Rousseau, T. Hobbes) y que también fue recogida por los autores de nuestra Constitución. Este enfoque contractualista devuelve a los ciudadanos el poder social. Los ciudadanos, el pueblo, ceden temporariamente, y sólo en algunos aspectos el poder a sus representantes. Y este poder retorna periódicamente a sus manos expresándose en el sufragio. La democracia nace de una voluntad actual, por lo tanto está siempre necesitada de renovación. Democracia supone, entonces, decisión y conciencia democráticas. Con este enfoque podemos decir que lo que harán las escuelas será una reconstrucción de sus normas, conectando con la visión de la democracia y favoreciendo que los alumnos desarrollen competencias como ciudadanos. Mencionamos algunas:

- ▲ Aprender a diferenciar el espacio público del espacio privado,
- ▲ Descubrir el sentido de la norma, la importancia de que sean respetadas,
- ▲ Valorar la equidad y la justicia en su formulación y aplicación,
- ▲ Aprender a participar responsablemente.
- ▲ Descubrir la existencia de intereses comunes y su coherencia con los intereses individuales,
- ▲ Vivenciar el significado democrático de la cesión de poder, que supone la construcción de una sociedad entendida como contrato social,
- ▲ Vivenciar el sentido y la importancia de representar a otros y ser representado,
- ▲ Comprender que todos somos depositarios de derechos y deberes,
- ▲ Vivenciar el valor de la igualdad ante la ley, la no discriminación, y
- ▲ Descubrir que un ambiente democrático estimula la expresión de las diferencias en el modo de pensar, creencias religiosas, selección de valores.

Cultura democrática y rol adulto

No se puede decir con propiedad que la escuela sea una democracia en sentido estricto. La mayoría de los alumnos que concurren a las escuelas secundarias son menores de edad; como ya lo señalamos más arriba, la escuela establece un vínculo intergeneracional. No son iguales los roles y las responsabilidades que le corresponden a cada segmento generacional. Se espera, por ejemplo, que los adultos sean los que guíen el proceso educativo y se hagan cargo de del ciudadano de los alumnos/as. Necesitamos adultos que no teman serlo, que asuman su rol y que no se mimeticen con los jóvenes, ni les deleguen responsabilidades que los excedan en su peso y alcance. Esto no equivale a una defensa del autoritarismo, ni a reforzar una organización piramidal condenando a los alumnos a un papel pasivo; menos aún a justificar los abusos o el atropello a los derechos de los que son sujetos. Cuidar no es aminorar al otro y convertirlo en objeto inerte de nuestra protección.

El desarrollo de una cultura democrática en la escuela no es la instalación de una anarquía; sí nos exige que las decisiones se sometan a consulta, que haya una delegación adecuada de responsabilidades que se legitimen las diferencias y se favorezcan la toma de iniciativa de todos los actores escolares.

La calidad democrática de nuestras normas

Como lo adelantamos, una característica de la democracia es la conciencia de su carácter histórico. La democracia no se explica por razones sobre naturales, no surge tampoco por pura espontaneidad, ni se impone por una ley social inevitable. Su existencia depende de procesos históricos en la sociedad y en los grupos. La democracia es un sistema abierto en el que sus leyes, sus autoridades, sus mandatos se renuevan incesantemente. Es propio, entonces, de una escuela con cultura democrática renovar sus normas periódicamente. La escuela, no tiene una población estable de alumnos y familias, por el contrario existe en ella una migración generacional permanente y deseable, que no hay que confundir con la deserción. Al cabo de seis años las escuelas de nivel secundario han cambiado gran parte de su plantilla de alumnos/as mayoritariamente. La calidad de la participación y la calidad normativa. A cuántos hemos consultado para redactar nuestras normas, cuántos han participado activamente de la consulta, en que medida las normas responden al interés común de los consultados y no sólo de un grupo, serán algunas de las preguntas evaluativos más importantes que cada escuela debería hacerse al final del trabajo.

¿En que consiste la participación?

El concepto de participación no es un concepto totalmente preciso. Participar es “ser parte de algo” y esta expresión tiene un sentido especial cuando se trata de personas. En nuestro caso particular, ser participante en la construcción de un acuerdo institucional supone haber podido intervenir en su proceso de producción. Esto se concreta de diversas maneras:

- 1.- participar es estar informado sobre el proyecto, sobre su desarrollo y sobre el producto final,
- 2.- participar es poder expresar la propia opinión, haber sido reconocido como un interlocutor válido en el debate,
- 3.- participar es poder elegir y decidir a través del voto, y
- 4.- participar es también haber recibido un rol específico en el proyecto (portavoz, redactor, miembro del consejo de convivencia escolar, votante...).

La verdadera participación no se instaura sólo con los dispositivos utilizados: reuniones, consultas, encuestas, votaciones,... La participación se concentra en el margen de incidencia que un colectivo de personas ha tenido en la dirección de un programa y en su producto final. Por esto, es muy importante hacer una devolución a los actores educativos de las diversas producciones que se van realizando. Allí podrán reconocer sus aportes al proyecto. Podríamos resumir diciendo: la clave actitudinal para lograr una buena calidad en la participación, está en la apertura que todos tengamos para “ser afectados” por la palabra del otro, hasta el punto de modificar nuestras decisiones previas.

Guía para la conformación de un Centro de Estudiantes

En primer lugar es necesario comenzar fomentando una comunicación entre todos los/las estudiantes, promocionando la organización juvenil.

Se postulará el lugar y la hora para realizar una reunión (que podrá ser en horario escolar si así lo permiten los directivos), y se difundirá y convocará a todos los/las estudiantes a esta primer asamblea.

Aquí se podrá definir según la situación, si se postula una fecha para las elecciones de delegados, o dar inicio a la formación del Estatuto del Centro de Estudiantes, el cual será el documento que dará carácter formal al Centro. En el mismo se establecerán los fines del Centro, sus actividades y formas de organización, se definirá el formato de las elecciones de delegados, y de Comisión Directiva, los plazos a cumplir, los derechos y obligaciones de los miembros, etc.

1.- Sistema de representatividad

La organización estudiantil es legitimada por el conjunto de estudiantes que conforman la matrícula escolar; y esta integrada por diferentes escalas constitutivas:

- ▶ Las **asambleas**, constituyen la mayor expresión democrática del Centro de Estudiantes, ya que significa el conjunto de los/las estudiantes reunidos por un fin en común. En esta el sistema de votos es simple.
- ▶ El conjunto de todos los/las estudiantes, a su vez integrado por las distribuciones propias del sistema escolar: es decir, **los cursos y las divisiones**, que formarían un segundo ámbito de representación.
- ▶ Cada curso o división, elijará a un/una representante a través de un sistema de votación. Así se origina la organización y representación del estudiantado sintetizando los intereses propios de los/las jóvenes de cada sector de la escuela en las voces de los/las delegados/as elegidos, conformando así un tercer peldaño en la cadena de representaciones.

- ▶ De esta delegación, deberán surgir aquellos que además cumplirán funciones ejecutivas: la Comisión Directiva. Este grupo representará ante terceros al Centro de Estudiantes, siempre que no sea conveniente la asistencia del todo el cuerpo de delegados. A su vez representarán administrativamente a los/las estudiantes de la escuela.

2.-Votación

La votación es la práctica del derecho de cada uno de elegir sus propios representantes, participar y ser elegidos.

Para la votación del Centro de Estudiantes:

- ▶ Todos los estudiantes del establecimiento deben tener la posibilidad elegir. Para esto las autoridades de la institución deberán proveer un Padrón Electoral, donde este aparezca la nomina completa de los estudiantes regulares del establecimiento. (El mismo deberá ponerse a disposición del Centro de Estudiantes 30 días antes de las elecciones, ya que no solo habilita a votar, sino también a ser votado.)
- ▶ Debe haber igualdad en el valor de los votos, sin diferencias de género, de edad, etc. Es decir, un estudiante, un voto.
- ▶ Debe ser secreto. Se deberá proporcionar un contexto propicio (cuarto oscuro), sobres, o sistemas computarizados para tal fin.

El voto puede ser obligatorio u optativo. En el primero existe obligación de votar y se establecen sanciones para quienes incumplan con la obligación. El voto optativo o facultativo permite al estudiante abstenerse de votar dejando librada a su responsabilidad el participar o no en el acto eleccionario.

Hay dos tipos de sistemas de votación:

- ▶ **La votación simple** se podrá efectuar durante alguna de las horas de clases, cuyo docente fiscalizará la regularidad del comicio, junto a tres estudiantes -colaboradores del curso (dos se encargarán del recuento de votos y el tercero de confeccionar el Acta, que deberá hacer firmar).

Los estudiantes propondrán a los compañeros de curso que crean más idóneos para desempeñar el cargo de delegado. Se anotarán los nombres en el pizarrón y/o en una lámina. Se pedirá la aceptación o el rechazo de la candidatura a cada uno de los propuestos.



Confirmado los aspirantes, cada alumno (presente) anotará en un papel dos nombres de aspirantes (solo los nombres ilegibles, dudosos, confusos o ambiguos serán anulados. Si figurara un solo nombre o ninguno serán considerados como voto en blanco).

Tarea de los colaboradores

- 1.- Uno de los estudiantes - colaboradores realizará el recuento de los votos, abriendo uno por uno los sufragios y dictando en voz alta los resultados obtenidos.
 - 2.- El otro estudiante-colaborador irá colocando una cruz por cada voto, al lado de cada aspirante votado.
 - 3.- El tercer estudiante-colaborador completará el Acta modelo según los resultados que se obtengan debiendo hacerla firmar por todos los que intervinieron en la votación, incluyendo al docente. Los dos estudiantes mas votados serán nombrados Delegado Titular y Delegado Suplente, debiendo firmar el ACTA de votación, que implicará aceptación formal del cargo.
- Las elecciones también pueden ser fiscalizadas por un órgano que se denomina **Junta Electoral**.

La Junta tiene la facultad de corroborar y resolver sobre la legalidad de la elección: que cada lista de candidatos, como cada candidato individualmente y el desarrollo mismo del procedimiento eleccionario se realicen conforme a las normas vigentes. Estas normas son en primer lugar el propio Estatuto del Centro de Estudiantes pero puede verse complementado por otras normas.

La Junta debe estar compuesta por un número impar de personas (3 o 5 personas) para poder adoptar decisiones a través de votaciones en caso de que exista disidencia en cuanto a las decisiones a adoptar.

Los miembros de una Junta no pueden ser candidatos ni apoderados de una lista.

La composición de la Junta debe estar determinada en el Estatuto. Éste puede establecer que los miembros sean designados por la Comisión Directiva o por la Asamblea.

Los apoderados son los responsables y representantes de una agrupación estudiantil. Los fiscales representan a cada lista o agrupación ante las mesas receptoras de votos. Tienen como misión fiscalizar las operaciones del acto electoral y formalizar los reclamos que entiendan correspondientes.

Luego de las elecciones, se procede con el escrutinio, es decir a la apertura de las urnas y/o al cómputo de los votos obtenidos por cada lista. El mismo es realizado por las autoridades de cada mesa y con la presencia de los fiscales de las listas.

La Junta Electoral es la que realiza el cómputo total y difunde los resultados de la elección.

Es un procedimiento con un alto grado de detalle. Podes ver un ejemplo de ellos en el Código Electoral de la Nación.

¿Qué es un voto válido emitido?

Son los votos emitidos positivamente para cualquiera de las listas. El total de los votos válidos emitidos se obtiene restando al total de los votos los que resultaron nulos o en blanco.

¿Cómo se reparten los cargos una vez realizado el escrutinio?

A través de sistemas electorales que se pueden basar en dos principios o una combinación de estos.

3.-Sistemas electorales

Existen dos sistemas electorales, basados en principios opuestos que implican a la vez consecuencias políticas diferentes.



► El **principio mayoritario** se fundamenta en la resolución de la mayoría. Facilita la estabilidad de acción de gobierno, y la toma de decisiones. Por otro lado, es poco permeable a las minorías partidarias, manifestándose muchas veces en sistemas bipartidistas.

► El **principio proporcional** se fundamenta en la idea que todos los grupos sean representados proporcionalmente, es decir que a una mayoría de electores corresponde una mayoría de representantes y, a una minoría de electores una minoría de representantes. Esto brinda mayor participación política, como también multiplica y profundiza el multipartidismo y por lo tanto la inestabilidad de la gestión.

4.-Organización y Funciones

a)- **Asambleas Ordinarias y Extraordinarias.**

La Asamblea es el órgano máximo, donde participan la totalidad de los alumnos del establecimiento (la que podrá dividirse o no por turnos). La composición de la misma debe ser fijada en el Estatuto. Por lo general, las resoluciones se toman por mayoría simple de los estudiantes presentes y son presididas por un estudiante elegido durante la misma reunión.

Es muy importante la convocatoria pública de la Asamblea. La misma debe ser realizada con la antelación suficiente de acuerdo a los plazos establecidos por el Estatuto, se deben expresar claramente la fecha y hora de la reunión y los temas a tratar; en cada Asamblea solo pueden tratarse los temas para los que fue convocada.

La Asamblea suele darse en una Reunión Ordinaria Anual y Reuniones Extraordinarias.

La Asamblea Ordinaria:

Esta Reunión suele realizarse una vez por año, fijándose con una semana de anticipación, en horario escolar.

La misma tiene como objeto la aprobación del balance y la memoria de gestión del Centro. Como también:

- ▶ asegurar los medios para que cada curso cuente con sus representantes a fin de seguir organizados a través del Cuerpo de Delegados.
- ▶ Definir acciones de organización necesarias para asegurar el buen funcionamiento de centro de estudiantes.
- ▶ modificar si es necesario en todo o en parte las cláusulas al Reglamento interno, general o de simple funcionamiento.
- ▶ Discutir temas, fijar opiniones, buscar consensos y determinar acciones para todos los estudiantes, para el cuerpo de delegados o par la Comisión Directiva.
- ▶ Apelar dediciones o resoluciones emanadas de terceros.
- ▶ Solicitar consulta directa en temas importantes para la Comunidad Educativa.

Las Asambleas Extraordinarias:

La Reunión Extraordinaria se convoca cuando circunstancias de excepción y urgencia lo requieran para tratar temas específicos y relevantes.

- ▶ Deberán ser publicitadas con dos semanas de anticipación, difundiendo previamente en cuanto a su contenido, temario, actividades, asistentes internos, invitados, etc.,
- ▶ La presencia y el quórum es el mismo que se establece para las ordinarias.

b)- Divisiones, cursos y representantes.

Cada curso deberá votar sus propios representantes que se denominarán delegados. (ver punto 3 de esta Guía)

Realizada las elecciones de los representantes, los dos estudiantes mas votados serán, nombrados Delegado Titular y Delegado Suplente, debiendo firmar el Acta de votación, que implicará aceptación formal del cargo.

Deberes de los delegados (Titular y Suplente).

- ▶ Representar a los compañeros de curso.
- ▶ Participar con voz y voto de las reuniones del Cuerpo o Asamblea de Delegados.
- ▶ Canalizar las inquietudes, propuestas y proyectos de su curso.
- ▶ Fomentar la participación de los estudiantes en las Secretarías que se constituyan.
- ▶ Organizar y coordinar con algún docente -preferentemente elegido por el curso- espacio semanales (de 20 minutos aproximadamente) de conversación respecto de temas que inquieten a los estudiantes.
- ▶ Informar semanalmente a su curso sobre los resultados obtenidos respecto de la función del punto anterior.
- ▶ Podrá integrar lista para ocupar cargo en la Comisión Directiva.
- ▶ Presentar impugnaciones o propuestas de candidatos que defina su curso respecto de la composición provisoria de la Comisión Directiva ante el Cuerpo de delegados.
- ▶ Propiciará las inquietudes y demandas que surjan en su curso respecto de los profesores y/o de los Directivos.
- ▶ La falta consecutiva a tres reuniones del Cuerpo de Delegados implicará la remoción automática del cargo asumido, debiendo el curso realizar nuevas elecciones.

c)- Cuerpo o Asamblea de Delegados.

Órgano integrado por los Delegados Titulares y Suplentes de todos los cursos, (podrá diferenciarse por turnos o no, es decir que coexista asamblea de delegados del turno mañana y asamblea de delegados del turno tarde.)

Ambos Delegados (Titular y Suplente) tienen derecho a voz y voto.

El cuerpo de delegado se reunirá una vez por semana en horario extraescolar (si existiera autorización de la dirección de la escuela podrán desarrollarse en horario escolar), dentro del edificio escolar.

La asistencia de delegados es obligatoria (al menos de uno por cada división o curso) y optativa para cualquier otro estudiante (que solo tendrá derecho a voz).

Los temas que tratarán serán los propuestos por los delegados. (Solo el voto de la mitad mas uno de los presentes posibilitará el no tratamiento de un tema propuesto, pero asumirán la obligación de discutirlo en la próxima reunión del Cuerpo).

Se discutirán temas, se fijarán opiniones, se buscarán consensos y se determinarán acciones que deberán ser comunicadas por los delegados al resto de los estudiantes.

Para una mejor organización del Centro de Estudiantes se conformarán **Secretarías o Comisiones de Trabajo**. Estas, tienen como fin generar proyectos, programas de acción y actividades respecto de los temas a los que se abocan. Su creación puede estar determinada por el estatuto o, en su defecto, ser establecida por la Comisión Directiva.

Cada delegado está obligado a participar de una. También deberá propiciar que en cada secretaría participe al menos un integrante de su curso, asegurándose que se involucren en todos los ejes de trabajo.

Se constituirá la Secretaría/ Comisión de Trabajo de : Prensa y Difusión, Derechos Humanos, Cultura, Deportes, Política, Finanzas, Extensión Barrial, Salud, Etc.

Cada Centro de estudiantes definirá las Secretarías según el interés de sus estudiantes. Estas, realizarán reuniones sectoriales e informarán al Cuerpo de Delegado las decisiones y acciones realizadas.

El Cuerpo de Delegados es el que fijará apertura o cierre de Secretarías, y votará a los Integrantes de la Comisión Directiva cuando así lo establezca el estatuto. También, deberá dar aviso a los cursos cuyo Delegados no cumplan con los deberes por este reglamento impuesto.

Es obligación del Cuerpo de Delegado orientar a la Comisión Directiva o a cualquiera de sus miembros:

- ▶ Asistir o no a reuniones con terceros ajenos al establecimiento educativo.
- ▶ Asistencia a reuniones con los Directivos de la escuela.
- ▶ Contenido de las comunicaciones o discursos que deberán expresar en nombre del conjunto de los estudiantes.
- ▶ Firma y contenido de notas dirigidas por el centro de estudiantes a terceros.

A su vez, en casos urgentes podrán los integrantes de la Comisión Directiva expresarse y actuar en representación de los estudiantes sin autorización, pero el Cuerpo de Delegados podrá rectificar o aclarar situaciones no admitidas.

d)- Comisión Directiva.

Es el órgano representativo ejecutivo del Centro. Usualmente tiene los siguientes miembros: presidente, vicepresidente (en algunos casos hay más de un vicepresidente), secretario general, tesorero (puede haber también un pretesorero) y varios vocales / voceros de cada una de las secretarías o Comisiones de Trabajo. Estos cargos deben preverse en el Estatuto del Centro de Estudiantes.

La comisión directiva debe reunirse regularmente, en forma semanal o quincenal. Las ausencias de sus miembros a las reuniones, cuando se reiteran, suelen ser sancionadas por los estatutos con la suspensión o expulsión del miembro que incurre a la falta.

La misma, debe fijar específicamente los cargos que el estatuto prevé. En general van desde el de presidente del Centro hasta los vocales. Para saberlo específicamente tenemos que tener en vista el Estatuto del Centro.

Este tipo de elecciones se realizan mediante la presentación de listas de candidatos. Una lista es una nómina de personas que se presentan conjuntamente a una elección.

Elecciones

En una reunión del Cuerpo con la totalidad de los Delegados por cursos (Titulares y/o Suplentes) se procederá a la confección de un listado de candidatos propuestos por otros Delegados.

Aceptadas y rechazadas las candidaturas, se fijará la próxima reunión donde se efectuará la votación para constituir la Comisión Directiva.

En el transcurso de los siete días será obligación del Cuerpo publicitar en carteles y comunicar a todos los estudiantes el listado de candidatos, sus respectivos cursos y turnos como así también la lista de cargos ocupar.

Los cursos - a través de sus delegados- tienen facultades para impugnar candidatos o proponer nombres de otros delegados. Cualquiera de las dos acciones retrasará el comicio una semana más. El Cuerpo de Delegados está obligado a expedirse ante cualquiera de las dos posibilidades resolu- ción que será inapelable.

Cualquier modificación en los candidatos (sea por ampliación o por reducción) deberá ser publicitado por siete días para evitar confusiones.

Transcurrida la semana de Publicidad, se realizará la Asamblea del Cuerpo de Delegados de la que participará un Docente, y el mecanismo será igual al que se utiliza para la elección de delegados por curso, es decir con tres estudiantes-colaboradores.

Por cantidad de votos serán ocupados los cargo de mayor a menor a saber:

- ▶ Presidente.
 - ▶ Vice-Presidente.
 - ▶ Secretario General.
 - ▶ Tesorero.
 - ▶ Vocal Primero- Secretario de Prensa y difusión,
 - ▶ Vocal Segundo- Secretario de Derechos Humanos
 - ▶ Vocal Tercero- Secretario de Cultura
 - ▶ Vocal Cuarto - Secretario de Deportes, etc.
- ▶ Se confeccionará un acta, con los resultados, firmando todos los presentes al pie de la misma.

5.-¿Existen instancias que reúnen a los Centros de Estudiantes?

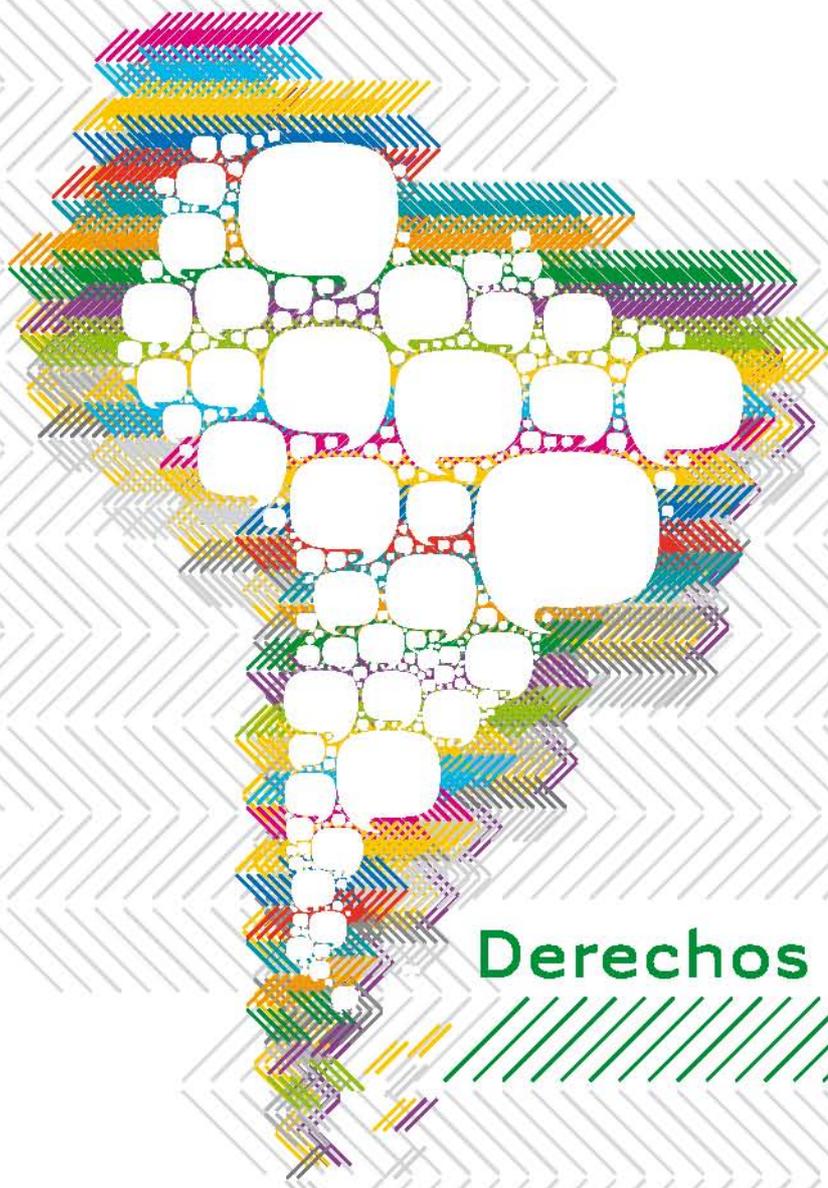
Si. Con distintos grados de institucionalidad, los Centros de Estudiantes pueden reunirse en las llamadas Federaciones o Uniones, para debatir y actuar sobre temas de relevancia para sus intereses. Esto es común en la organización de actos y eventos que conmemoran fechas importantes para este espacio, como la conmemoración del 16 de septiembre.

- ▶ Será de mucha ayuda investigar los Estatutos de otras escuelas para profundizar la comprensión del asunto, y poder aplicar estos cono- cimientos en función de las necesidades que la institución requiera.

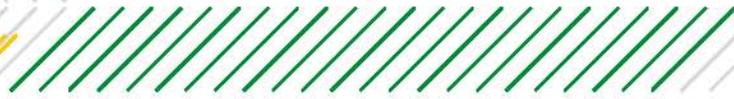
Esta guía se basó en materiales proveídos por la Unión de Estudiantes Secundarios (U.E.S.).



- 1- Conocer/Informarse acerca de los derechos de niños/as y adolescentes. Contextualizarlos en la escuela.
- 2- Investigar el papel de los/las jóvenes a lo largo de la historia, en el contexto nacional, latinoamericano y mundial.
- 3- Identificar en la Ley Federal de Educación Secundaria, los artículos que propongan la participación juvenil. Lectura y puesta en común del proyecto de Ley Nacional de Centro de estudiantes:
- 4- Investigar, acerca de los marcos normativos (ley, reglamentos, etc) que existan en cada jurisdicción sobre espacios de participación y organización juvenil (ej: centros de estudiantes)
- 5- ¿Qué propuestas realizarías desde tu curso al Centro de Estudiantes de tu escuela?
- 6- Proyección y debate sobre la película “La noche de los lápices”.



Derechos Humanos



El Estado como garante de los derechos de tod@s

Muchas veces escuchamos hablar de los derechos humanos como aquellos derechos de los que gozamos todos por el simple hecho de haber nacido. Si bien esto es verdad, los derechos humanos no nos vienen dados por naturaleza sino que son productos culturales y sociales. Su dimensión histórica es importante para reparar en que hubo personas que lucharon por su reconocimiento. El concepto de derechos humanos está en permanente construcción, ya que con el correr del tiempo se consideran nuevos aspectos de la vida de las personas como fundamentales para el desarrollo armónico de todos. A lo largo de la historia hubo momentos especialmente significativos en los que las luchas de algunos grupos por el reconocimiento de nuevos derechos lograron hacer un vuelco cultural en sus sociedades.

Podemos identificar sumariamente tres momentos fundantes en la configuración de lo que ahora consideramos derechos humanos. La Revolución Francesa, entre otras que tuvieron lugar entre los siglos XVII y XVIII, funcionó como base ideológica para la declaración de los derechos humanos civiles y políticos, que contemplan a la libertad como valor prioritario. Por otro lado, a fines del siglo XVIII, la Revolución Industrial trajo aparejada una gran masa de trabajadores que comenzaron a agruparse para exigir condiciones dignas de trabajo. Como consecuencia de estas luchas, se incluyeron en muchas constituciones nacionales los derechos económicos, sociales y culturales en pos de la igualdad. En Argentina, estos derechos se vieron contemplados en el artículo 37 de la Constitución de 1949, que quedó sin efecto a partir del golpe de Estado de 1955, volviendo a estar en vigencia la Constitución de 1853. La Convención Constituyente de 1957 incorporó el artículo 14 bis, donde se detallan los derechos de los que debe gozar todo trabajador. Al término de la Segunda Guerra Mundial, el 10 de Diciembre de 1948, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la Declaración de los Derechos Humanos. Finalmente, a lo largo de la segunda mitad del Siglo XX, comenzaron a reconocerse los derechos ligados al valor de la solidaridad, la confianza y la reciprocidad entre los pueblos.

Para garantizar los derechos humanos no basta con la inclusión de las declaraciones en las Constituciones de los países o los tratados internacionales de los que forman parte. Es necesario el compromiso de la sociedad para su efectivo cumplimiento. El Estado, por su parte, tiene la responsabilidad de velar porque estos derechos alcancen a toda la población. Para comprender cómo se materializan los derechos en la vida del pueblo proponemos pensarlos desde una política específica implementada por el gobierno argentino en 2009, la Asignación Universal por Hijo para la Protección Social (AUH).



La Asignación Universal por Hijo es una medida de reparación dirigidos hacia grupos que han sido históricamente invisibilizados desde el Estado y desde la agenda de los medios de comunicación masivos. Por eso, de la misma manera que ANSES se ocupa de tramitar el pago de la asignación por cada hijo menor de 18 años o de por vida para aquellos con discapacidad a cada trabajador que se desempeña en el ámbito laboral formal, desde octubre de 2009 comenzó a cobrar esa asignación la inmensa parte de la

población que trabaja en el ámbito laboral informal o que se encuentra desocupada. La medida es universal porque completa el universo de niños, hijos de trabajadores cubiertos por el régimen de asignaciones familiares. Con el decreto firmado por la Presidenta Cristina Fernández de Kirchner, el Estado se hace cargo de la parte que le compete en la Ley 26.061, que tiene por objeto la Protección Integral de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes. El artículo 26º de dicha norma dispone que los organismos del Estado deberán establecer políticas y programas para la inclusión de los mismos. El Estado implementa con esta medida políticas activas de inclusión social con el fin de que todos tengan garantizados sus derechos. Para asegurar esta universalidad la AUH puede tramitarse por mail, mensaje de texto o teléfono; para lo cual se pusieron en marcha facilidades para obtener el DNI. También se creó la Red de Organizaciones para el Derecho a la Educación de la Nación, desde la cual el Ministerio de Educación trabaja en conjunto con más de mil organizaciones sociales en



la detección de personas que todavía no cobran la AUH. Luego de su aplicación, la medida se fue ampliando a niños que asisten a escuelas privadas, hijos de empleadas domésticas y trabajadores rurales y embarazadas desde el tercer mes de embarazo.

Al margen del alivio económico para las familias, el Estado también busca que éstas cumplan con acercar a los chicos al cumplimiento de sus derechos. Para cobrar el monto total de la Asignación y seguir percibiéndola, los padres deben acreditar los controles de salud y el calendario de vacunación de los menores de hasta 4 años de edad y la concurrencia a la escuela desde los 5 años hasta los 18. Así es como, estos requisitos lograron gran impacto a nivel educativo y sanitario.



Sin embargo, a pesar de la drástica reducción de la pobreza y la indigencia que trajo aparejada la medida, en el decreto que crea la Asignación Universal se priorizan las políticas nacionales relacionadas con el empleo:

- La clave para una solución estructural del tema de la pobreza sigue afincada en el crecimiento económico y la creación constante de puestos de trabajo.

Para ello, simultáneamente a la implementación y la ampliación de los alcances de la Asignación Universal por Hijo, el gobierno pone en marcha políticas activas que favorecen la creación de empleo genuino y la transformación de los programas asistenciales en políticas de integración social y productiva de la población desocupada. Para citar un ejemplo podemos mencionar la implementación del Seguro de Capacitación y Empleo, que tiene como objetivo generar las condiciones propicias que acompañen el traspaso de una política de contención como el Programa Jefes y Jefas de Hogar a políticas activas con acento en el desarrollo económico regional.

Entre otras políticas de inclusión desarrolladas en los últimos años por el gobierno nacional debemos destacar las tendencias a regularizar la situación laboral del personal de servicio doméstico para que dispongan de obra social, licencias, vacaciones pagas y jubilación. También las jubilaciones para amas de casa y para todas aquellas personas que no cuentan con aportes para acceder a la jubilación de la forma tradicional.

La Asignación Universal por Hijo tiene antecedentes que no llegaron a concretarse pero que fueron parte de un reclamo muy fuerte de distintos sectores sociales y políticos por medio de proyectos de ley y consultas populares durante las últimas dos décadas.

La puesta en marcha de la Asignación Universal por Hijo para la Protección Social por parte del gobierno actual representa una concepción del Estado expresada por políticas sociales que retoman el significado de la justicia social.

Preguntas para orientar el debate

¿Qué es el Estado? ¿Cuáles son sus funciones? ¿De dónde salen los recursos del Estado y hacia dónde van? ¿Qué entendés por redistribución del ingreso?

¿Qué derechos busca garantizar el Estado con la aplicación de la Asignación Universal por Hijo?

Derechos Civiles y políticos (de libertad)

- ▶ A la vida
- ▶ A la integridad física y moral.
- ▶ A la libertad personal.
- ▶ A la seguridad personal.
- ▶ Al juicio justo.
- ▶ A la intimidad y la inviolabilidad del hogar.
- ▶ A la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión.
- ▶ A la libertad de expresión y de opinión.
- ▶ A elegir y ser elegido a cargos públicos.
- ▶ A demandar a la autoridad pública.

Derechos económicos, sociales y culturales (de igualdad)

- ▶ Al trabajo.
- ▶ A recibir un salario justo y digno.

- ▶ A condiciones laborales justas.
- ▶ A la huelga y sindicalización.
- ▶ A un nivel de vida adecuado para el desarrollo (Alimentación, vivienda, vestido, salud física y mental).
- ▶ A la educación, la instrucción, la ciencia y la cultura.

Derechos de los pueblos (de la solidaridad)

- ▶ A la autodeterminación.
- ▶ A la paz.
- ▶ Al desarrollo.
- ▶ A la democracia.
- ▶ A un ambiente sano.
- ▶ A beneficiarse del patrimonio común de la humanidad.

¿Cuáles te parece que pueden ser los problemas que encuentra el Estado para acercar este nuevo derecho a todos? ¿Qué medidas te parece que se pueden implementar en ese sentido para acercarlo a aquellos que todavía no lo están ejerciendo?

¿Cómo te enteraste de la AUH? ¿Qué te gustaría saber sobre ella? ¿Qué otras medidas puede tomar un gobierno para garantizar más derechos a la población?

¿Qué relación podés establecer entre los conceptos de UNIVERSALIDAD, IGUALDAD e INCLUSIÓN?

Muchas veces escuchamos los siguientes comentarios:

- “Tienen muchos hijos para cobrar más plata.”
- “Usan el dinero de la asignación para comprar celulares y zapatillas.”
- “Con la AUH el Estado fomenta vagos.”

¿Qué opinás sobre ellos?



DECLARACIÓN DEL PARLAMENTO JUVENIL DEL MERCOSUR 2010

Documento Nacional

Como representantes de las distintas provincias y distritos de la Argentina que a lo largo del año nos hemos conocido, reunido, debatido y consensuado algunas conclusiones, queremos introducir este documento con algunas palabras acerca de las problemáticas que, como jóvenes, nos tocan.

En primer lugar, uno de los problemas importantes que nos llegan como generación es la sensación de desorientación que vemos y compartimos con nuestros compañeros. Es decir, se trata de una sensación donde no tenemos claro cuáles son nuestras metas y nuestros compromisos. Como resultado de esta problemática nos parece que se desprende un conflicto generacional: la falta de motivación o la falta de objetivos.

Otra gran problemática que hemos recogido en esta experiencia ha sido la falta de integración y la división entre nosotros mismos. Es decir, consideramos que nos toca pasar nuestra juventud en un clima de fragmentación. Quizás esto puede tener como causa la falta de empatía. O quizás, sea su resultado. De todas maneras, son cuestiones que tienen que ver una con la otra.

En segundo lugar, también nos toca como jóvenes afrontar algunos problemas en la relación con el mundo adulto. Principalmente, nos parece que existe una tendencia desde algunos adultos a tener una mirada que nos subestima. Es decir, que no nos otorga un lugar importante como actores. Esto conlleva a que no nos presten atención. Por otro lado, a veces sentimos que perdieron la esperanza en nosotros. Esto se resume en una frase que solemos escuchar: “la juventud está **perdida**”. Por otra parte, también percibimos que hay menos respeto entre adultos y jóvenes. También en nuestro modo de tratar con ellos a veces nos cuesta encontrar la vía del respeto. Esto hace que el diálogo entre las generaciones se haga engorroso y por lo tanto que haya menos comunicación.

Ahora bien, como colectivo vemos algunas posiciones que nos pueden ayudar a pararnos frente a estos problemas.

Principalmente, nos parece importante generar espacios que aunque sea difícil nos puedan unir. La idea de esos espacios es que en ellos logremos integración como jóvenes (lo cual puede ayudar a motivarnos y potenciar-nos); también en esos espacios sería importante que podamos dialogar; y, de ese modo, quizá lograr generar la empatía que recién mencionamos.

Por último, también desde nuestra vida cotidiana en la escuela tenemos algunas ideas sobre cómo posicionarnos frente a esas problemáticas. Sostenemos la importancia de organizarnos en la escuela para ayudar a mejorarla. Creemos que debemos ganarnos un lugar para ser parte del cambio que queremos en la escuela. Generalizando, para que la escuela abra sus puertas a la sociedad: a la familia, a la comunidad y pueda así lograr una red comunicadora e integradora.

Considerando los 5 ejes temáticos, proponemos:

Inclusión

La cuestión de la inclusión está fundamentalmente ligada al sostenimiento de la escolaridad, el cual puede verse desfavorecido por las siguientes problemáticas: por un lado, en lo respectivo al ámbito institucional, pueden identificarse problemas de infraestructura, insuficiencia de recursos; por otro lado, en lo que refiere a la situación particular de los alumnos y de la comunidad, señalamos las siguientes problemáticas: embarazo, alumnos con capacidades diferentes, alumnos que trabajan, alumnos repitentes, alumnos con bajos recursos y otros con problemas de conducta y aprendizaje.

Propuestas

Implementación y fortalecimiento de gabinetes psicopedagógicos, que incentiven la articulación padres/escuela/alumnos, y den atención específicamente pedagógica y psicológica a los alumnos.

Implementación y fortalecimiento de gabinetes psicotécnicos que tiendan a vincular a la inclusión a la comunidad educativa de alumnos con capacidades diferentes.

Promover metodologías pedagógicas que propicien la motivación y estimulación, incluyendo de nuevas tecnologías.

Establecimiento de salas de maternidad para que las compañeras que tienen hijos no se vean excluidas de la escolaridad.

Fortalecer el sistema de becas. Junto a eso generar mecanismos de supervisión y control.

Establecimiento del boleto estudiantil, transporte y albergue, para que los alumnos con bajos recursos o que viven lejos de la escuela puedan llegar a la misma.

Creación de talleres que garanticen a la escuela como un espacio de contención, inclusión y expresión. (Talleres artísticos, deportivos, etc.)

Garantizar la accesibilidad a los recursos vinculados al desarrollo de una educación en condiciones de equidad, fomentando la distribución y utilización adecuada de los recursos existentes y futuros.

Adaptación horaria para alumnas madres y alumna/os trabajadora/es.

Derechos Humanos

Pensamos que es importante asegurar la enseñanza de derechos en general, porque su conocimiento posibilita su ejercicio. Y así poder saber cuáles son los derechos vulnerados. También creemos que es necesaria una *nacionalización* de estos contenidos, vinculados al ejercicio de los derechos. La formación en derechos y ciudadanía debe ser homogénea, y debe dictarse en todos los años de la educación media. Cada año podría centrarse en espacios diferentes (derechos humanos, de género, laborales, minorías, etc.). Enmarcando todos los derechos en el respeto al derecho a una vida digna.

Sostenemos la exigencia de la aplicación de la ley de educación sexual.

Consideramos que es necesario garantizar el respeto por la diversidad, asegurando la inclusión en la educación de las minorías, como en el caso de los pueblos originarios, comunidades religiosas, etc.

Juventud y trabajo

Identificamos la dificultad de insertarse en el ámbito de trabajo una vez finalizada la escuela.

Frente a esto, recogimos las siguientes propuestas:

- ▶ Articulación de las actividades laborales de los alumnos que trabajan, con el ámbito escolar.
- ▶ Articulación de las actividades escolares con las universitarias y superiores. Asimismo, resulta necesario garantizar el trabajo sobre una temprana orientación vocacional (esta tarea podría estar a cargo del gabinete psicopedagógico de la escuela, en el espacio de tutoría, u otros que puedan gestionarse).

- ▶ Ofrecimiento de sistemas de pasantías de calidad que aseguren una articulación viable con el mundo del trabajo y que posibiliten el desarrollo de saberes específicos orientados en ámbitos prácticos, asegurando el control de las actividades para garantizar que no se den situaciones de explotación. Para ello sería importante implementar la orientación, seguimiento y calidad de las mismas.
- ▶ Renovación y ampliación del cupo de carreras y títulos disponibles en relación con la salida laboral y los recursos de la región. Asimismo, sostenemos la importancia de desarrollar talleres de oficios y servicios, relacionados a las economías regionales.

Consideramos necesario que se enseñe derecho laboral y aquellos saberes vinculados al mundo del trabajo como materia o quizá como una parte del área curricular ligada a la formación ética y ciudadana.

Género

Consideramos en relación a este eje, que sus problemáticas principales son: discriminación, temor a la diferencia, construcción social de los estereotipos de género.

Frente a ello se debería:

- ▶ Ubicar el debate sobre género en el ámbito de la escuela media.
- ▶ Fomentar que el área de formación ética dé cuenta de los derechos y valores puestos en juego en esta cuestión.
- ▶ Realizar actividades (talleres, jornadas, charlas, campañas de difusión, cine debate, capacitación docente, etc.) de sensibilización, con el objetivo de fomentar la equidad de género en la comunidad escolar.

Participación

Sostenemos que sin participación no es posible llevar adelante ninguna de estas propuestas.

Por ello, proponemos:

- ▶ Promover y desarrollar espacios de participación en las escuelas. Ya sea bajo la figura del Centro de Estudiantes, Centro de Actividades Juveniles, etc.
- ▶ En ese sentido sería útil, además, implementar la construcción de una página web de red de escuelas que asegure la circulación de

información sobre las actividades y necesidades de las diferentes instituciones, en la que se participe de manera articulada.

- ▶ Exigimos la aplicación de la ley que garantiza la existencia de agrupaciones estudiantiles en el ámbito escolar, garantizando la participación organizada de los alumnos en las decisiones de la comunidad educativa que los afectan. Todo esto supone asumir responsabilidades. Menos demanda y más responsabilidad política, no partidaria.

Estudiantes que integran la **Delegación Nacional Parlamento Juvenil 2010:**

Anabela Solange /Eliana Taborda - Avellaneda, Pcia de Buenos Aires

Anyelén Magua - Corrientes

Ayelen Casteñeda - Lanús, Pcia. de Buenos Aires

Brenda Biondo - Almirante Brown, Pcia. de Buenos Aires

Cristian Salon - Tucumán

Daniela Verónica Luján - Jujuy

Diego Pablo Ocampo - Salta

Facundo Cejas - La Matanza

Ferri Zoraida - Misiones

Franco Daniele - Santa Fe

Franco Jara /John Angelo - Neuquén

Gabriela Macarena Barrios - La Matanza, Pcia. de Buenos Aires

Giuliana Lía Mostacero - La Pampa

Jennifer Nicolás Villalobos Arias - La Rioja

Juan Pablo Aguilar - Córdoba

Juan Rafael Solohaga - Catamarca

Luciana Nadir Alderete Hassan - Tucumán

Marcelo Ezequiel Cortez - Santa Cruz

Maria Elizabeth Mercado - Santiago del Estero

Maria Florencia Ayesa - Mendoza

Matias Javier Dimeo - Gral. La Madrid, Pcia. de Buenos Aires

Nicolás Ramirez - San Juan

Rocío Zalazar Bottcher - Chaco

Silvia Barreto - Formosa

Wilson David Orlando Diaz - Chaco

Yanet Ivana Placencio - Chubut



DECLARACIÓN DEL PARLAMENTO JUVENIL DEL MERCOSUR

Nosotros los jóvenes estudiantes, reunidos aquí en Montevideo, Uruguay, para el 1^{er} encuentro del PARLAMENTO JUVENIL DEL MERCOSUR los días 16, 17 y 18 de Octubre de 2010. Dentro de este proceso de diálogo y debate, que nos ha servido para elaborar propuestas con el fin de construir: LA ESCUELA MEDIA QUE QUEREMOS, basados en los siguientes cinco ejes temáticos, los cuales son:

1- Inclusión educativa

- a. Inclusión de la enseñanza de los idiomas oficiales de los países integrantes del Mercosur según los criterios de los sistemas educativos de cada país.
- b. Integración de todos los alumnos indistintamente de su sector social, etnia y/o capacidad. Para esto es necesario que exista una infraestructura y un equipo multidisciplinario adecuado a esto.
- c. Presupuesto equitativo a la educación.
- d. Transporte y merienda escolar gratuitos y obligatorios.
- e. Existencia de equipo multidisciplinario con psicólogos, pedagogos, etc., para el seguimiento de la educación.
- f. Garantizar una educación pública, obligatoria, laica y gratuita.
- g. Fortalecimiento y difusión de las leyes de movilidad estudiantil.
- h. Ramificación de la enseñanza en el 9º año.

2- Jóvenes y trabajo

- a. Exigencia de orientación vocacional, derecho laboral en niveles obligatorios, y convenio con empresas para pasantías.
- b. Creación de carreras técnicas variadas de acuerdo a los factores geográficos.

3- Participación ciudadana

- a. Implementación de Consejos de Participación (profesores, padres, sociedad, etc.) y organizaciones juveniles para la toma de decisiones a nivel de la educación y de cuestiones democráticas.
- b. Creación de una página web en donde todos los jóvenes puedan aportar sus propuestas e inquietudes, es decir, periódico electrónico administrado por jóvenes.
- c. Creación de espacios donde se traten temas elegidos por los estudiantes de la misma aula.
- d. Divulgación obligatoria de la participación juvenil en los medios de comunicación estatales.

4- Género

- a. Se debe fomentar el equilibrio de derechos entre hombres y mujeres mediante la educación desde temprana edad, para no generar discriminación y promover la equidad.
- b. Que toda joven embarazada pueda terminar con sus estudios por los medios adecuados a su situación.

5- Derechos Humanos

- a. Concientización y educación en derechos humanos y medio ambiente en eje transversal en todas las asignaturas y desde temprana edad.
- b. Tratamiento de temáticas relacionadas con el pasado reciente de Latinoamérica, golpes de Estado u otras acciones relacionadas con la eliminación o destrucción de los derechos humanos.
- c. Creación de proyectos para la preservación del medio ambiente como el reciclado, reutilización y otros.
- d. Acompañamiento y monitoreo de los jóvenes que practican y sufren agresiones.
- e. Educación en sexualidad.

Finalmente, queremos dejar en claro que las y los jóvenes tenemos en nuestras manos la construcción de nuestros proyectos de vida, pero para ello necesitamos, no solo un voto de confianza sino las condiciones intelectuales y materiales que lo hagan posibles desde hoy y desde diferentes espacios.

Queremos y exigimos la institucionalización del PARLAMENTO JUVENIL DEL MERCOSUR en la región, integrado por jóvenes provenientes de todos los países miembros plenos y asociados, elegidos democráticamente por sus pares. Proponemos que el PARLAMENTO JUVENIL DEL MERCOSUR se lleve a cabo cada dos años, incluyendo un año de trabajo previo, en cada uno de los países. Exigimos que las autoridades tengan en cuenta las propuestas de este documento y con esto nos ayuden y apoyen a construir la escuela media que queremos.

Parlamento Juvenil del Mercosur

Colaboraron en la elaboración del material

Dirección Nacional de Políticas Socioeducativas

Programa de Fortalecimiento de Radios Escolares

radiosenlasescuelas@gmail.com 011-4129-1800 int. 6036

Lic. Damian Valls

Carla Boucutti

Equipo de Talleres de reflexión de la muestra fotográfica “De la Ley de Residencia al Terrorismo de Estado”

ppiccinini@me.gov.ar 011-4129-1800 int. 6198

Lic. Pilar Piccinini - Ministerio de Educación Nación

Parlamento Juvenil Mercosur

parlamentojuvenil@me.gov.ar - 011-4129-1800 int. 6283

Lic. Victoria Colombo

Lic. Verónica Lorenzo

Jimena Alvarez Salinas

Equipo de Edición y Producción gráfico editorial de la Dirección Nacional de Políticas Socioeducativas

Coordinación

Laura Gonzalez

Diseño y armado

Nicolás Del Colle

Producción

Verónica Gonzalez

Tatiana Sala B.

Gabriela Franca

Javier Güelfi

Lectura

Laura Arce



ARGENTINA
Con vos, siempre.



**Ministerio de
Educación**
Presidencia de la Nación

DNPS Dirección Nacional
DE POLÍTICAS
SOCIOEDUCATIVAS



**PARLAMENTO
JUVENIL**
ARGENTINA / 2011
Participar es la tarea